

# Cómo Pelear una Cancelación o Reducción de Asistencia Pública de DSHS

---

## Introducción

Esto explica sus derechos si DSHS le dice que va a parar o reducir la ayuda de dinero en efectivo, alimentos, asistencia médica o la ayuda para el cuidado de niños que han estado proporcionándole. Usted debe pedir una audiencia administrativa pronto, por lo general **dentro del plazo de diez días** desde que DSHS envía por correo el aviso escrito, para poder seguir recibiendo las prestaciones sociales mientras apela.

## ¿Quién no debe usar esto?

- Si DSHS ha negado su aplicación nueva, lea [Cómo Pelear Una Denegación de Asistencia Pública de DSHS](#).
- Si DSHS le pide reembolsar la asistencia que recibió en el pasado, lea [Cómo Pelear un Sobre pago de Asistencia Pública en Efectivo, Asistencia Médica o Cupones de Alimentos](#).
- Si el problema es con las prestaciones de Seguridad Social o la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), lea [Cómo Pelear una Denegación de SSI o Seguridad Social por Discapacidad](#), o [Sobrepagos de SSI: Qué hacer si recibe un aviso de sobre pago de la Seguridad Social](#).

## ¿Por qué pararía o reduciría mi asistencia pública el DSHS?

El empleado de DSHS podría pensar una de las siguientes cosas:

- Su ingreso mensual o los bienes que posee (recursos propios) han subido lo suficiente que ya no sigue calificando para ninguna asistencia, o para tanto.
- Su situación podría haber cambiado de tal forma que usted o los miembros de su familia ya no son el tipo de personas (por ejemplo, discapacitado o menor) que puedan recibir ese tipo de asistencia.
- Usted no le ha entregado a DSHS información que ellos necesitan, O no ha hecho algo que las reglas dicen que debe hacer.

## ¿Cómo tiene que informarme de su decisión el DSHS?

Deben enviarle un aviso escrito que diga:

- La fecha en que su asistencia se suspenderá/reducirá. Debe ser al menos diez días después de que DSHS le envíe el aviso por correo.
- Por qué los hechos en su caso requieren este cambio.
- Los números del [Código Administrativo de Washington](#) (WAC) o las reglas que el empleado usó para decidir su caso.

- Cómo apelar si usted no está de acuerdo.
- Cómo poder seguir recibiendo asistencia durante su proceso de apelación.

## ¿Por qué podría haberse equivocado DSHS?

- El empleado de DSHS podría no haber sabido o entendido todos los hechos importantes.
- Puede ser que DSHS no haya usado sus reglas correctamente.
- Puede ser que DSHS no haya seguido todos los pasos correctos al decidir su caso y notificándose por escrito.
- Puede ser que DSHS no haya acomodado adecuadamente alguna discapacidad que usted tiene que hace que sea difícil para usted entender o seguir sus reglas. Lea [Ayuda de DSHS para Personas con Discapacidades: Acomodaciones Suplementarias Necesarias \(NSA\)](#).

## ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo?

Puede hacer cualquiera de las siguientes tres cosas o todas ellas:

1. Pedir una audiencia administrativa.
2. Pedir a un supervisor de DSHS que revise y explique la decisión.
3. Volver a aplicar.

## 1. **Audiencia Administrativa.**

Usted tiene hasta 90 días desde la fecha del aviso para pedir una audiencia. Para asegurarse de seguir recibiendo asistencia, pida la audiencia inmediatamente, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha del aviso de cancelación/reducción. \*\*

Puede pedir una audiencia administrativa escribiendo o llamando a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH):

P.O. Box 42488  
Olympia, WA 98504

En [www.oah.wa.gov/](http://www.oah.wa.gov/), haga clic en "Contacto" para el número de teléfono de su oficina regional. También puede pedir una audiencia administrativa llamando por teléfono o escribiendo a su oficina de DSHS.

- 
- ❖ Si usted pide una audiencia comunicándose con la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) y pide que sus prestaciones continúen hasta su audiencia, también debiera llamar a su oficina local del DSHS para avisarles que pidió una audiencia y la continuación de su asistencia.
- 

Si es una emergencia, llame a OAH para pedir tener su audiencia tan pronto como sea posible. Esta es una audiencia "acelerada". De lo contrario, su audiencia probablemente será en 20 días o más después de pedirla.

Un juez que no trabaja para DSHS conducirá la audiencia y dará su decisión por escrito. Si usted gana su audiencia y no estuvo recibiendo asistencia hasta el día de audiencia, el juez ordenará que la asistencia que usted perdió le sea regresada.

*\*\*Si usted sigue recibiendo asistencia y pierde la audiencia, DSHS puede cobrarle un sobrepago de hasta dos meses del valor de la asistencia.*

**Nota:** La publicación titulada [Representándose a sí mismo en una Audiencia Administrativa](#) tiene más información. Para asesoría legal gratuita, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

## **2. Pida una Explicación y Revisión.**

Antes o después de pedir una audiencia, usted puede pedir al empleado de DSHS a cargo de su caso que le dé más **explicaciones** acerca de la decisión. Podría enterarse de que DSHS tiene la información equivocada, o que le falta información. Si es así, trate de proporcionar esa información. Pida al empleado cualquier ayuda que necesite para obtenerla. Si le va a costar dinero obtener la información, pida que DSHS pague por ella, o pregunte si aceptarían alguna otra prueba.

También puede pedir una reunión con el supervisor del empleado de DSHS para revisar la suspensión de la asistencia. Si le escribe al supervisor, deben responderle por escrito dentro del plazo de diez días. Si eso no cambia la decisión, puede escribirle al jefe (administrador) de la oficina local de DSHS, quien también debe contestar por escrito en diez días. **Si usted no está de acuerdo con lo que decidan el empleado, el supervisor y el administrador, su última opción para apelar es pedir una audiencia administrativa.**

## **3. Vuelva a aplicar.**

Usted puede volver a aplicar para pedir asistencia en cualquier momento, incluso si ha pedido una audiencia administrativa. **La aprobación de una nueva aplicación podría no cubrir todo el tiempo desde la cancelación de sus asistencia.** Motivos para volver a aplicar incluyen:

- Usted piensa que DSHS suspendió correctamente la asistencia. Pero su situación ha cambiado.
- Usted tiene más información que podría cambiar la decisión de DSHS. El empleado de DSHS o el supervisor sólo la considerarán si usted vuelve a aplicar. Usted puede aplicar de nuevo mientras también trata de usar la información nueva en su audiencia administrativa.

## **¿Cómo me preparo para una audiencia administrativa?**

[Representándose a sí mismo en una Audiencia Administrativa](#) explica lo que usted puede hacer en cualquier caso de DSHS para llegar a comprender los motivos de DSHS, obtener información que falta, tratar de llegar a algún arreglo en su caso, y representarse a sí mismo si fuera necesario. Las reglas que DSHS indica en su aviso y otras que usó en su caso empiezan con "[WAC 388](#)". Las puede encontrar en la oficina de DSHS, la biblioteca jurídica pública de su condado, en muchas bibliotecas públicas, y en la Internet en <http://www.leg.wa.gov/wac/>.

## ¿Y si necesito ayuda legal?

Llame a CLEAR, una línea telefónica gratuita administrada por Northwest Justice Project (Proyecto de Justicia del Noroeste) que ofrece

servicios de evaluación inicial del problema legal, asesoramiento y referencia. Llame al 1-888-201-1014 entre las 9:15 a.m. y 12:15 p.m., de lunes a viernes.

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en septiembre de 2017.

© 2017 Northwest Justice Project - 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales).